



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 285-2022-UNF/CO

Sullana, 08 de junio de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 157-2022-UNF-VPIN de fecha 07 de junio de 2022; el Oficio N° 162-2022-UNF-VPIN de fecha 10 de junio de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07 de junio de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, de fecha 24 de mayo de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM y Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de junio de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, mediante Oficio N° 157-2022-UNF-VPIN, de fecha 07 de junio de 2022, la Vicepresidencia de Investigación remite a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) la invitación del

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Gerente Regional de Desarrollo Económico de la Región Piura para participar los días 22, 23 y 24 de junio en la Ciudad de Lima, en el AGROFEST 2022 Show Perú, llevando información de las Investigaciones Científicas que desarrollan los docentes y estudiantes de esta Casa Superior de Estudios. Por tal motivo, solicito autorización y asignación de recursos para los profesionales de esta Casa Superior de Estudios; debo indicar que el mencionado evento será una plataforma para que se visualice los trabajos de investigación que se encuentran desarrollando la UNF y servirá para generar redes de información".

Que, con Oficio N° 162-2022-UNF-VPIN, de fecha 10 de junio de 2022, la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) el Plan de Trabajo AGROFEST 2022 SHOW PERÚ, para su aprobación correspondiente".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07 de junio de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de los profesionales de esta Casa Superior de Estudios, en el AGROFEST 2022 Show Perú, llevando información de las Investigaciones Científicas que desarrollan los docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera, a realizarse los días 22, 23 y 24 de junio del año en curso en la ciudad de Lima, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. Freddy Rogger Mejía Coico – Vicepresidente de Investigación
- Dr. Wilson Manuel Castro Silupu – Jefe de la Análisis de Información de la Investigación.
- Mg. William Lorenzo Aldana Juarez – Jefe de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios
- Ing. Lidman David Gálvez Paucar – Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración y Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Frontera, la compra de 04 pasajes aéreos (Piura - Lima - Piura) y un pasaje terrestre (Piura - Lima - Piura) y el otorgamiento de viáticos por cuatro (04) días para los profesionales citados en el artículo primero de la presente resolución, de conformidad con la Directiva N° 002-2019-UNF "Disposiciones y Procedimientos para el Otorgamiento y Rendición de cuentas de viáticos y otros gastos por comisión de servicio en Territorio Nacional de la UNF".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Bogado Matividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Pasthuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

